

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 260

PROGRAMA: Programa de Especialidad en Oftalmología

UNIVERSIDAD: Universidad de la Frontera

I. VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la ley 21.186 de fecha 21 de noviembre de 2019, que modifica normas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior contenidas en la ley N° 21.091 y en la ley N° 20.129 "Artículo trigésimo bis.- Las carreras y programas de pregrado y los programas de postgrado correspondientes a magíster, especialidades médicas y odontológicas y otros niveles equivalentes que obedezcan a otra denominación, respecto de las cuales, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, las instituciones de Educación Superior ya hubiesen celebrado con las agencias acreditadoras los correspondientes contratos para efecto de los procesos de acreditación, y éstos hubiesen sido informados oportunamente por las respectivas agencias a la Comisión Nacional de Acreditación en virtud del mecanismo de supervisión correspondiente, continuarán con dicho proceso ante las agencias acreditadoras, hasta su término, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019."

2.-Los requisitos específicos de la especialidad, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Especialidad en Oftalmología de la Universidad de La Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. El Programa de Especialidad en Oftalmología de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia
- 2.- La Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó con fecha 27 de abril de 2018 la solicitud de acreditación del programa, el informe de autoevaluación y el formulario de acuerdo con las instrucciones de APICE.
- 3.- La Coordinadora de Adquisiciones de la Universidad de la Frontera Sra. Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Carlos Akel Ananías formalizaron con fecha 7 de mayo de 2018 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza con fecha 25 de octubre de 2018 y emitieron su informe con fecha 9 de noviembre de 2018 el que APICE recibió conforme.
- 5.- La Secretaría Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 20 de noviembre de 2018.

6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 5 de diciembre de 2018 sus comentarios y observaciones referentes al informe

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones de la Facultad.

8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 04 de enero de 2019 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III TEXTO DEL ACUERDO Y SUS FUNDAMENTOS

Este Consejo, ha considerado los siguientes documentos enviados por la Universidad de la Frontera para la acreditación de su Programa de Especialidad en Oftalmología:

- a) Formulario Acreditación APICE.
- b) Informe de Autoevaluación
- c) Informe de los Pares Evaluadores
- d) Respuesta de la Universidad ante las observaciones formuladas por los pares evaluadores y este consejo

Analizados los mencionados documentos, concluimos que el programa es acreditable, por lo cual es aprobado por un período de 3 (tres) años, con los siguientes fundamentos y comentarios:

A.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL:

Es un programa de formación conducente al título profesional de especialista en Oftalmología, de tres años de duración, con las áreas formativas teóricas y prácticas de acuerdo a los estándares solicitados. De esta manera forma un especialista de acuerdo a los criterios generales y específicos conocidos por la Universidad solicitante y esta agencia, con las competencias necesarias para abordar los problemas de salud oftalmológica de la población chilena.

B.- CONTEXTO INSTITUCIONAL

B.1. Entorno Institucional

Es un programa cuya organización formadora es la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera de Temuco.

B.2 Sistema de Organización Interna

En la estructura organizacional del programa participan, a través del comité de la especialidad en la escuela de post grado de la Facultad, una unidad académica con sus respectivos campos clínicos bajo la tuición de un director de departamento y un consejo departamental. Los profesores encargados del curso son designados por el director del departamento con los grados académicos requeridos.

C CARACTERÍSTICAS Y RESULTADO DEL PROGRAMA

C.1 Objetivos

Formar médicos especialistas oftalmólogos con una sólida formación científica, tecnológica, humanista, ético-moral, que le permitan manejar correctamente y en forma integral al paciente en la prevención, diagnóstico y tratamiento médico quirúrgico de las enfermedades del ojo, sus

anexos y la vía óptica neurológica. Debe saber orientar la investigación clínica para lograr el mejor cuidado de sus pacientes y estar capacitado para la docencia, además de desarrollar competencias de liderazgo, comunicación, reflexión crítica y trabajo en equipo.

C.2 Perfil de Egreso

Al término de su proceso formativo la o el médico especialista en oftalmología ,conocedor de los principios básicos y clínicos de la Oftalmología ,estará capacitado/a para ejercer su rol profesional en el diagnóstico oportuno y los cuidados de las patologías oftalmológicas más prevalentes al individuo inserto en su entorno y familia con una sólida formación científica ,humanística ,ética y tecnológica que lo capacita para realizar acciones de liderazgo ,promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación del paciente oftalmológico. Habrá desarrollado e incorporado un conjunto de competencias profesionales generales y específicas relacionada con la investigación clínica, el auto aprendizaje permanente y la docencia.

C.3 Requisitos y proceso de Selección

- Título de médico cirujano otorgado por universidades chilenas. Examen Médico Nacional aprobado. Anualmente se llama a concurso público para dos becas. Los interesados presentan su currículo académico en la oficina de post grado de la facultad de Medicina de la UFRO.
- Entrevista formal por comisión de acuerdo a los protocolos de la UFRO
- Contar con el patrocinio y financiamiento del Ministerio de Salud u otras instituciones de carácter público o privado.

Los requisitos son de conocimiento público.

C.4 Estructura Curricular y Plan de Estudio

Para el cumplimiento del Programa se requiere de un período de formación de 36 meses continuados ,6 semestres académicos a tiempo completo con 44 h semanales más turno de residencia y/o urgencia.

En detalle el becado debe cumplir una jornada de trabajo de 8.8 horas diarias, de lunes a viernes, 44 horas semanales, con dedicación exclusiva ya sea en el Servicio de Oftalmología del hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena o en los distintos campos clínicos en los que se realiza cada asignatura. Durante su formación está considerado que el alumno realice turnos en el servicio de urgencia del hospital Henríquez efectuando un turno que incluya Domingos y festivos en rotación.

C.5 Resultados del proceso

Desde el año 2010 se han titulado 21 especialistas de este programa. Ofrece un cupo de dos residentes por año distribuidos en los diferentes campos clínicos. El programa se presenta para solicitar por primera vez su acreditación por APICE.

C.6 Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje

El proceso de enseñanza aprendizaje es eficiente. Los objetivos se logran en el campo de las competencias pre definidas. El volumen asistencial de las unidades respectivas al cual acceden

los residentes del programa sobrepasa los niveles asistenciales mínimos. Existe bitácora personal de los residentes donde se registran y especifican la cantidad de procedimientos quirúrgicos exigidos.

D.- CUERPO ACADÉMICO:

D.1. Jefe de Programa: profesor, con sólo 11 hrs. de contrato universitario

D.2. Comité Asesor del Programa: conformado por:

Jefe del programa

Coordinador de rotaciones clínicas oftalmológicas.

Representante de los residentes.

Secretario académico.

Existe revisión anual del programa por parte de este Comité Asesor.

D.3. Cuerpo Docente:

Número de docentes acreditados para impartir docencia en el programa:10.

Sólo tres docentes del programa tienen jerarquización académica El resto sólo tienen asignaciones docentes, sin contrato universitario y se suponen autorizados por el Decano y por su Jefe de Servicio.

E- RECURSOS DE APOYO

E.1. Apoyo institucional e infraestructura

El programa cuenta con los recursos de infra estructura y condiciones para su completo desarrollo y logro de las capacidades planificadas.

E.2. Campos clínicos:

- Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

- Servicios clínicos involucrados: Oftalmología, Pabellón de Cirugía, Anestesiología, Urgencia de adultos y niños, Neonatología, Imagenología, Laboratorio clínico y Anatomía Patológica.

- Clínica Alemana de Temuco

- Mutual de Seguridad.

- Clínica Oftamédica.

- Instituciones colaboradoras: Sociedad chilena de Oftalmología, curso de formación y perfeccionamiento de Oftalmólogos y MINSAL.

E.3. Acceso a biblioteca y acceso a internet:

Los residentes tienen amplio acceso al sistema de bibliotecas de la Facultad de Medicina de la UFRO. Se dispone de computadoras, mesas de lectura y wifi, títulos de libros, revistas en formato impreso y electrónico acceso on-line a las bases de datos en Oftalmología.

E.4. Residencia y alimentación:

Acceso a acomodaciones adecuadas. Existen áreas de descanso y estudio apropiadas. Alimentación adecuada.

E.5. Vinculación con el Medio

Los docentes del programa participan en diversas actividades académicas. Participan en actividades de la Sociedad Chilena de Oftalmología. Se estimula la participación de los residentes en estas actividades. El programa incluye operativos de atención oftalmológica a centros de salud regionales con bajo acceso a especialistas. Considera particularidades culturales y étnicas de la región en que se desarrolla. Mantiene un estrecho contacto académico con centros formadores de Santiago.

E.6. Ambiente educativo y académico.

La visita de pares constató un ambiente de camaradería y colaboración entre docentes y residentes. Las unidades académicas incluidas en el programa entregan variadas oportunidades de aprendizaje incluyendo vinculación con el medio, trabajo interdisciplinario, equipamiento tecnológico de vanguardia.

F.- CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Se presenta un registro de actividades. Evaluación escrita de los residentes al final de cada curso. Existe encuesta de egresados. Evaluación del perfil del egresado y del plan de estudio. El programa se rige por un reglamento específico y plan de estudio conocido. Las evaluaciones de los residentes se realizan utilizando pautas objetivas que son de conocimiento del estudiante al comenzar las actividades teóricas y prácticas. Dichas evaluaciones se hacen regularmente. No se dispone de informe de autoevaluación, por ser un programa de reciente comienzo, que fue reformulado como un programa nuevo desde 2015. Como tal presenta un Plan de Desarrollo básico y elemental.

G.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA

G.1 Fortalezas

Perfil de egresado con las competencias necesarias para el ejercicio de la especialidad. Los objetivos del programa están alineados con el perfil del egresado y son congruentes con las necesidades de salud visual tanto nacional como la región en que se desarrolla el programa.

Proceso de selección de los candidatos a residentes es público y con bases conocidas.

Programa escrito teórico práctico incluye objetivos, metodología docente, evaluaciones, calificaciones, contenidos y calendarización que es periódicamente revisado.

Programa con rotaciones obligatorias y electivas.

El claustro académico cumple con las horas de dedicación docente.

Los residentes cuentan con acceso a material bibliográfico real y virtual, acomodaciones apropiadas, seguros legales de accidentes y vacunas.

El programa cuenta con los adecuados recursos tecnológicos diagnósticos y terapéuticos de la especialidad.

Los campos clínicos proveen a los residentes un adecuado volumen y diversidad de patologías.

Las atenciones ambulatorias y cirugías son supervisadas, existe vinculación a centros hospitalarios de alta complejidad e interacción con otras especialidades.

G.2 Debilidades

Categoría académica del Director del programa: profesor de práctica con 11 hrs.

Pocas líneas de investigación y número de publicaciones del claustro.

El programa no incluye protocolos de resolución de conflictos.

No incluye instancias formales de evaluación de la actividad docente del claustro.

Falta entrenamiento formal de los docentes del claustro en educación médica continua y en sub especialidades.

CONCLUSIONES

De acuerdo a todos los elementos que se tuvieron a la vista y del análisis de los mismos, este Consejo considera que el programa cumple con los estándares de calidad en la formación de sus especialistas.


EN CONCLUSIÓN, ESTE CONSEJO ACUERDA:

Acreditar el Programa de Especialidad en Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera

1. Otorgarle un período de acreditación por 3 (tres) años
2. Señalar que la capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

IV.- LA AGENCIA ACREDITADORA APICE ACUERDA:

1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Especialidad en Oftalmología impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, sede Temuco, jornada diurna, modalidad presencial, que otorga el Título de Especialista en Oftalmología por un plazo de tres años, vigente desde el 04 de enero de 2019, hasta el 04 de enero de 2022.


Dr. Carlos Akel Ananías
Presidente APICE


Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos


Dr. Rogelio González
Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias Área Quirúrgica